

ROGIRO ACEROS S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE II

Conforme al artículo 10 de la ley 23.576 se hace saber que por asamblea del 03-10-2011, se ha aprobado un programa global de obligaciones negociables simples en los términos de la Ley Nº 23.576 y las normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) conforme al régimen especial vigente para valores de deuda de corto plazo y por su directorio en reunión del 10-09-12, se aprobó la emisión de la segunda serie de obligaciones negociables de corto plazo (ON Serie II), conforme a los siguientes datos complementado con las condiciones establecidas en el Suplemento de Prospecto a publicar en el/los Boletín/ines de la/s Bolsa/s de Comercio donde las ON Serie II coticen y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.cnv.gov.ar) (“AIF”) (el “Suplemento de Prospecto”).

1) Condiciones de emisión de las On Serie II: Monto: Hasta \$ 15.000.000. 2) Vencimiento: A los 360 días desde la Fecha de Integración (el 3er. Día Hábil posterior al cierre del período de colocación), salvo que de otro modo se establezca en el Suplemento de Prospecto. Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación: \$ 1. Intereses: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, devengarán una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse durante el Período de Colocación. El Suplemento de Prospecto podrá indicar un interés mínimo y/o uno máximo. Los intereses se devengarán entre la Fecha de integración (inclusive) y la Primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) -para el primer servicio- entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) -para los restantes (el “Período de Interés”) y se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios. El interés se calculará sobre el saldo de capital al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo 360 días. Las Fechas de Pago de Servicios se indicarán en el Cuadro de Pago de Servicios. Tasa de Referencia: Se define como el promedio aritmético simple de las tasas de interés, para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos de 30 a 35 días en bancos privados (BADLAR Privada), en base a las tasas informadas por el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) durante el período que se inicia el 7mo. Día Hábil anterior al inicio de cada Período de interés, y finaliza el 7mo. Día Hábil anterior al último día del Período de Interés. Actualmente, la tasa BADLAR Privada informada por el BCRA en su página de internet (www.bkra.gov.ar), Sección Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Tasas de interés por depósitos y BADLAR (serie diaria)”. En caso que la tasa BADLAR Privada dejare informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los 5 primeros bancos privados de la Argentina, considerando el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA “Diferencial de Tasa”: Es la tasa nominal anual adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia, y que se determinará a través del sistema determinado en el capítulo “Colocación” del Suplemento de Prospecto, al finalizar el Período de Colocación. Amortización: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto el capital de las ON Serie II se pagará en tres cuotas consecutivas de la siguiente forma: 30% del capital en la Primera Fecha de Pago de Servicios, 35% del capital en la Segunda Fecha de Pago de Servicios y 35% del capital en la Tercera Fecha de Pago de Servicios - Intereses moratorios: Los intereses moratorios se devengarán desde cada Fecha de Pago de Servicios respecto del servicio impago. Los mismos ascenderán a una vez y media el último servicio de interés. Fecha de Pago de los Servicios: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, los servicios de intereses y capital (los “Servicios”) serán pagados a los 120 (ciento veinte) días desde de la Fecha de Integración (la “Primera Fecha de Pago de Servicios”), a los 240 (doscientos cuarenta) días desde la Fecha de Integración (la “Segunda Fecha de Pago de Servicios”), y a los 360 (trescientos sesenta) días desde la Fecha de Integración (la “Tercera Fecha de Pago de Servicios”). Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedara pospuesta al siguiente Día Hábil sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Emisor ponga a disposición de Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes. Se entenderá por “Día Hábil” cualquier día lunes a viernes, salvo aquellos en los que los bancos están obligados a cerrar en la ciudad de Rosario. II. Datos del Emisor: Rogiro Aceros S.A. (a) Domicilio social: Límite del Municipio 4515 A, Rosario, Pcia. de Santa Fe. (b) Datos de constitución: Constituida en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe el 12 de Junio de 1979 inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 26 de Julio de 1979 al Tomo 60, Folio 1202, Nro 525. (c) Plazo: 75 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario. (d) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales e Industriales: Compraventa, explotación e industrialización de productos siderometalúrgicos; b) Inmobiliarias: Construcción de obras privadas o públicas. Compraventa de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, así como también su explotación. En todos estos casos, para cumplimentar las disposiciones legales pertinentes se contará con la asistencia de profesionales de la matrícula correspondiente. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en la ley de propiedad horizontal y c) Financieras: Mediante aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada y celebrar contratos de colaboración empresaria, todo dentro de los marcos legales respectivos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Se excluyen las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras. La actividad principal de la sociedad es Siderometalúrgica: Distribución, comercialización y transformación de hierros, aceros y perfiles para la industria y la construcción. (e) Capital social al 30 de Junio de 2012 \$ 20.000.000,00 (pesos veinte millones). (f) Patrimonio neto al 30 de Junio de 2012: \$ 59.862.138,75 (pesos cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y dos mil ciento treinta y ocho con 75/100). (g) La emisora tiene en circulación las obligaciones negociables Serie I por un monto de 7.462.500,00 (siete millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos). h) Préstamos con garantía real: Prenda para operatoria comercial a favor de Siderar S.A.I.C. de una máquina enderezadora marca Cirmaq, por el valor de U\$S 200.000,00 (dólares estadounidenses doscientos mil).

RULLO HNOS. E HIJOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se realiza la siguiente publicación correspondiente a RULLO HNOS. E HIJOS S.R.L.:

1. Datos de los socios: Rullo Marcelo Gabriel, argentino, soltero, nacido el 23 de Diciembre de 1975, D.N.I. 24.586.994, C.U.I.T.: 20-24586994-1, de profesión comerciante, con domicilio en calle Chacabuco 1302, piso 11, de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Rullo Pascual Alejandro, argentino, soltero, nacido en Rosario el 11 de Diciembre de 1974, de profesión comerciante, D.N.I. 24.282.073, C.U.I.T.: 20-24282073-9, domiciliado en calle Chacabuco 1302, piso 11, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del Instrumento: Rosario, 21 de Septiembre de 2012.

3. Denominación social: RULLO HNOS E HIJOS S.R.L.

4. Domicilio de la sociedad: Chacabuco 1302, piso II, Rosario, Pcia. Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto el cultivo de frutas de carozo, frutas cítricas y hortalizas, así como también la locación de inmuebles propios rurales y urbanos.

6. Plazo de duración: 5 (cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas partes de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Rullo Marcelo Gabriel, suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas partes de capital, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de pesos treinta y un mil doscientos cincuenta (\$ 31.250) en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$ 93.750) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha y Rullo Pascual Alejandro, doce mil quinientas (12.500) cuotas partes de capital, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de pesos treinta y un mil doscientos cincuenta (\$ 31.250) en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$ 93.750) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

8. Organo de administración y dirección: Estará a cargo de los socios gerentes Rullo Marcelo Gabriel y Rullo Pascual Alejandro, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

9. Organo de fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

TRIPLE C S.R.L.

CONTRATO

Individualización de los socios: Carlos Emilio Carello de nacionalidad argentino, nacido el 23/12/1956, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con María Virginia Cragolino, con domicilio en calle Pje. Zavalla Nro. 3841 de la ciudad de Rosario con documento de identidad D.N.I. Nro. 12.720.089, C.U.I.T. 20-12720089-1, María Virginia Cragolino, de nacionalidad argentina, nacida el 15/03/1967, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Emilio Carello, con domicilio en calle Pje. Zavalla Nro. 3841 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. Nro. 18.520.789, C.U.I.T. 27-18520789-2, Marcio Emiliano Carello, de nacionalidad argentino, nacido el 05/04/1988, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pje. Zavalla Nro. 3841 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 33.720.071, C.U.I.T.

20-33720071-1, y Julieta Georgina Carello, de nacionalidad argentina, nacida el 21/08/1991, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pje. Zavalla Nro. 3841 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 36.004.773, C.U.I.T. 27-36004773-9.

Fecha del instrumento de constitución: 15 de Febrero de 2012.

Razón social: TRIPLE C S.R.L.

Domicilio de la sociedad: Rosario, Santa Fe. En el acto constitutivo se establece como domicilio social: Federico de la Barra Nro. 2454 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la venta al por mayor y menor de artículos de ferretería, artículos de cortinería, accesorios y afines y exportación e importación de artículos de ferretería, artículos de cortinería, accesorios y afines. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Plazo de duración: 10 años.

Capital social: \$ 250.000.

Organo de Administración: Estará a cargo de uno o más socios, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

En el acto constitutivo se designa a Carlos Emilio Carello y Marcio Emiliano Carello como Socios Gerentes.

Organo de fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 63 180655 Oct. 11

WONKA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Fecha del instrumento: 15 de Junio de 2012.

2) Cedentes: Lucas Andrés Priotti, argentino, D.N.I. 26.020.011, nacido el 21 de Julio de 1977, soltero, con domicilio en calle 9 de Julio 1007, Piso 2, Dpto. A de la ciudad de Rosario, de profesión abogado; y María Gabriela Benmuyal, argentina, D.N.I. N° 22.391.235, nacida el 6 de Septiembre de 1971, con domicilio en calle España 1130, Piso 7, Dpto. H, de la ciudad de Rosario, de profesión Licenciada en Marketing, soltera.

Cesionario: Alejandro Pascuttini, argentino, D.N.I. 13.923.657, nacido el 8 de Julio de 1960, con domicilio en calle Víctor Mercante 1270 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Laura Severín. La parte Cedente, cede y transfiere a favor del Cesionario las cuotas sociales que se detallan: Lucas Andrés Priotti la cantidad de sesenta (60) cuotas de pesos 100 cada una, que equivalen a pesos seis mil (\$ 6.000) y María Gabriela Benmuyal, la cantidad de sesenta (60) cuotas de pesos 100 cada una, que equivalen a pesos seis mil (\$ 6.000).

3) Capital: La cláusula quinta de la sociedad queda redactada de la siguiente forma "Quinta: Capital Social: El capital social, asciende a la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), dividido en cuatrocientas -cuotas 400- de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que suscriben los socios de la siguiente forma: El Sr. Lucas Andrés Priotti ciento cuarenta -cuotas 140- de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una; la Sra. María Gabriela Benmuyal ciento cuarenta cuotas -cuotas 140- de cien pesos de valor nominal cada una; y el Sr. Alejandro Pascuttini ciento veinte -cuotas 120- de cien pesos valor nominal cada una.

\$ 55 180633 Oct. 11

AGRONEP S.R.L.

CONTRATO

1) Lugar y Fecha Contrato: Rosario, provincia de Santa Fe, 10 de Septiembre de 2012.

2) Datos Integrantes: Norberto Enrique Agustín Polimanti, argentino, D.N.I. N° 5.078.096, C.U.I.T. N° 20-05078096-2, casado en primeras nupcias con Nanci Cortés, D.N.I. N° 10.600.634, nacido el 28 de Junio de 1949 en Chabás, provincia de Santa Fe, domiciliado en General Roca 1590 de Chabás, provincia de Santa Fe, de profesión agricultor; Melina Soledad Polimanti, argentina, D.N.I. N° 29.556.363, C.U.I.T. N° 27-29556363-5, soltera, nacida el 18 de Octubre de 1982 en Chabás, provincia de Santa Fe, domiciliada en General Roca 1590 de Chabás, provincia de Santa Fe, de profesión agricultora; Mariela Rosanna Polimanti, argentina, D.N.I. N° 23.534.953, C.U.I.T. N° 27-23534953-7, casada en primeras nupcias con Silvio Angel Santi, D.N.I. N° 20.195.728, nacida el 30 de Agosto de 1973, en Chabás, provincia de Santa Fe, domiciliada en General Roca 1590 de Chabás, provincia de Santa Fe, de profesión agricultora y Mónica Silvina Polimanti, argentina, D.N.I. N° 21.720.942, C.U.I.T. N° 27-21720942-8, casada en primeras nupcias con Carlos Dante Ferreyra, D.N.I. N° 20.042.910, nacida el 17 de Julio de 1971 en Chabás, provincia de Santa Fe, domiciliada en General Roca 1590 de Chabás, provincia de Santa Fe, todos hábiles para obligarse y contratar.

3) Plazo: 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Domicilio: General Roca 1590, Chabás, Santa Fe.

5) Capital Social: \$ 250.000.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar en el país o en el extranjero; por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales; su explotación en los ramos de la agricultura y ganadería.

7) Administración y Representación: Estará a cargo del socio Norberto Enrique Agustín Polimanti. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad necesitará la firma de uno cualquiera de los gerentes.

8) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Balances: Al 31 de Octubre de cada año.

Edicto adicional. "Doña Angela" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Modificación Cláusulas Primera y Cuarta del Contrato Social del 10 de septiembre de 2012.

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "Doña Angela" S.R.L.

Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar en el país o en el extranjero; por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación de establecimientos rurales; en los ramos de la agricultura y ganadería. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto.

\$ 70 180635 Oct. 11

DOLAN S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Inscripción Acta de Directorio N° 102 de Dolan S.A.

Fecha del instrumento: L5 de Agosto de 2012.

Directorio: Por fallecimiento del señor Dr. Rubén Ignacio Soler, asume como presidente la Sra. Elsa Beatriz Susana Lantermo de Soler. Por lo tanto el directorio de Dolan S.A. queda integrado como presidente y único director la Sra. Elsa Beatriz Susana Lantermo de Soler, D.N.I. N° 5.007.883, C.U.I.T. N° 27-05007883-9. Fecha de nacimiento: 8 de Abril de 1945. Estado civil: viuda. Domicilio: Boulevard Argentino N° 8735 Rosario.

Se fija domicilio especial en calle Boulevard Argentino N° 8735 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 180634 Oct. 11

TRANSPORTES Y DISTRIBUCIONES RIPOLONE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha dispuesto la siguiente publicación.

Por contrato de fecha 2 de Octubre de 2012 los socios señores Osvaldo Alberto Ferrando (L.E. N° 6.046.893), Juan Roberto Vizza (L.E. N° 6.058.966), Miguel Bonori (D.N.I. N° 93.663.716) y Roberto Antonio Bonori (D.N.I. N° 14.016.869), han decidido:

1) Reactivación: Reactivar la sociedad Transportes y Distribuciones Ripolone S.R.L. por el término de diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) Domicilio: Fijar el domicilio de la sociedad en calle Juan José Paso N° 6452 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Objeto: La sociedad tiene por objeto el transporte, flete y distribución terrestre de productos en general.

4) Capital Social: Aumentar el capital social para adecuarlo al objeto de la sociedad, a la suma de \$ 200.000 y modificar el valor de las cuotas, quedando el capital dividido en 400 cuotas de \$ 500, cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Osvaldo Alberto Ferrando suscribe cien (100) cuotas de capital social, que representa un valor total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); el señor Juan Roberto Vizza suscribe cien (100) cuotas de capital social, que representa un valor total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); Miguel Bonori suscribe cien (100) cuotas de capital social, que representa un valor total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y Roberto Antonio Bonori suscribe cien (100) cuotas de capital social, que representa un valor total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

5) Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; designándose en tal carácter al señor Víctor Ripolone, L.E. N° 6.007.761. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

6) Balances: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Abril de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable.

7) Cesión de Cuotas: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. Entre los socios, la cesión podrá realizarse con la sola limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social.

8) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la ley 19550. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los Arts. 101 a 112 de la ley 19550 e instrucciones de los socios.

\$ 80 180613 Oct. 11

LABRADORES DEL NORTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 17/09/2012 se ha resuelto la reforma del contrato social por retiro de los socios Rubén Leonardo Falcone y Adolfo Di Giambattista como socios y su renuncia como gerentes de la sociedad. Adicionalmente se dispuso el aumento del capital social incrementándolo en \$ 98.071 para llevarlo a \$ 100.000,00 (cien mil pesos), representados en 100.000 cuotas sociales de un peso cada una, correspondiendo al señor Angel Mastricola 70.350 cuotas sociales y al señor Adrián Ramón Mastricola 29.650 cuotas sociales. Asimismo se decidió el cambio del domicilio social por el de San Martín 496 de la localidad de Villa Amelia.

\$ 45 180590 Oct. 11

MR. INSTALACIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de Mr. Instalaciones S.A., inscrita ante ese Registro Público de Comercio en Estatutos, en fecha 17/08/2006, al Tº 87, Fº 7505, Nº 384, con domicilio legal en calle French Nº 7929 de Rosario, Prov. de Santa Fe, queda integrado conforme a la decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria de fecha 31/03/2012 de la siguiente forma: Presidente único director: Ricardo Héctor Fontan, L.E. Nro. 6.055.498 y como directora suplente: Elba Amelia Manuello, D.N.I. 5.015.429. Los mandatos tienen una duración de dos ejercicios económicos, por lo que caducarán con la asamblea general ordinaria que trate los estados contables a cerrar el 31/12/2013. Los designados aceptaron los cargos de conformidad en la misma asamblea, fijando como domicilio especial previsto por la ley 19550 y sus Modif., en French 7929 de la ciudad de Rosario.

§ 45 180556 Oct. 11

**DIRECTORIO DE ESTUDIO,
PROYECTOS E INVERSIONES
LITORAL S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de Estudio, Proyectos e Inversiones Litoral S.A., inscrita en su constitución ante ese Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos, en fecha 07/05/2001, al Tº 82, Fº 2906, Nº 166, y su modificación inscrita en Estatutos, en fecha 07/06/2007, al Tº 88, Fº 6430, Nº 301, con domicilio legal en calle 9 de Julio Nº 2796 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, ha quedado integrado conforme a la decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria de fecha 31/01/2012, de la siguiente forma: Presidente y único director: Massacesi, Sergio Juan, D.N.I. 14.485.539 y como Director suplente: Massacesi, Horacio Alberto, D.N.I. 18.392.563. Los cargos fueron aceptados de conformidad, siendo la duración de sus mandatos por dos ejercicios, hasta la finalización del ejercicio 2013.

§ 45 180555 Oct. 11

MATTIEVICH S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de Mattievich S.A., inscrita en su constitución ante ese Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos, en fecha 26/09/1986, al Tº 67, Fº 1422, Nº 274 y su modificación inscrita en Estatutos, en fecha 11/02/1998, al Tº 79, Fº 624, Nº 36, con domicilio legal en calle 1º de Mayo Nº 1328 de la ciudad de Casilda, Prov. de Santa Fe, ha quedado integrado conforme a la decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria Nro. 72 de fecha 10/08/2012, de la siguiente forma: Presidente: Mattievich José Emilio Esteban, L.E. 6.141.557. Vice-presidente: Mattievich María José, D.N.I. 25.859.972, Director: Mattievich Emanuel, D.N.I. 27.674.171 y como Director suplente: Mattievich, Antonio Rogelio, L.E. 6.124.818. Los cargos fueron aceptados de conformidad y tienen una duración de dos ejercicios económicos. Los directores antes mencionados, han fijado como domicilio especial previsto por el último párrafo del Art. 256 de la Ley 19550, el de: 1º de Mayo Nro. 1328 de la ciudad de Casilda, Prov. de Santa Fe.

§ 45 180552 Oct. 11

AM GASTRONOMIA Y SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

1) Carlos Luis Leandro Altomonte, de nacionalidad argentino, nacido el 19/05/1973, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Flavia Marina Alvarez, con domicilio en calle Los Camalotes Nro. 2174 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 23.049.924; C.U.I.T. N° 20-23049924-2; Mariano Damián Marino, de nacionalidad argentino, nacido el 06/01/1976, de profesión Contador Público, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvana Crosio, con domicilio en calle Moreno N° 644 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 24.926.082, C.U.I.T. N° 20-24926082-8.

2) Administración de la sociedad: La administración, uso de la firma social, y representación de la Sociedad estará a cargo de dos socios gerentes, función que ejercerán los socios Carlos Luis Leandro Altomonte y Mariano Damián Marino, en forma indistinta.

3) Organización de la representación legal: Los Sres. Carlos Luis Leandro Altomonte y Mariano Damián Marino quienes en su carácter de socios gerentes obligarán a la sociedad usando su propia firma, en forma indistinta, precedida de la razón social y con el aditamento de socio gerente.

\$ 50 180500 Oct. 11

ROSARIO E-TRADE S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo décimo, Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber respecto de la constitución social de ROSARIO E-TRADE Sociedad Anónima, que el Domicilio Social correcto es en Calle San Lorenzo 1716, Piso 8°, Of. "3" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 45 180661 Oct. 11
